

Quito, 18 de febrero de 2014

Señor Ab.
Pablo Delfina Bucaram
Gerente General
ETIMOS ETIECUAMOS ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente señalamos que CEPESIU, CENTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL cede y transfiere a favor de ETIMOS S.C., 560 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00).

En virtud de la cesión de acciones antes referida, requerimos que se proceda a la anulación del TÍTULO No. 001 emitido a favor de CEPESIU, CENTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL conteniendo 792 acciones ordinarias y nominativas, de manera que se proceda a emitir 2 títulos:

- Uno a favor de ETIMOS S.C., que contenga QUINIENTAS SESENTA (560) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00)
- Uno a favor de CEPESIU, CENTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítima propietaria de DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00)

Atentamente,

MARTHA CECILIA PADILLA CUEVA

Representante Legal

CEPESIU, CENTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL

MARTHA CECILIA PADILLA CUEVA

APODERADA

ETIMOS S.C.

Recibido
18/02/2014



CERTIFICADO

Quito, 26 de febrero del 2014

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): MARTHA CECILIA PADILLA CUEVA
Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 170692011-1
Válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustente al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edgar Muñoz Barrios
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 007387



Declaración responsable

ETIMOS - ETICA MICROCREDITO

ORGANIZZAZIONE E SOLIDARIETA' -

SOCIETA' COOPERATIVA CON SIGLA "ETIMOS S.C."

Forma jurídica: SOCIETA' COOPERATIVA

Sede legal: PADUA (PD) VIA GIUSTO DE' MENABUOI 25 - CP 35132

Dirección PEC: ETIMOS@LEGALMAIL.IT

C.I.F. 01355340215

Número REA: PD - 236511



Datos de firma digital

Firma válida

Firmado digitalmente por ROBERTA TONELLATO

Fecha: 08/11/2013 09:08:01 CET

Motivo: Conservador Registro Mercantil

Lugar: Cámara de Comercio de Padua

CARTA PODER

Yo, NICOLETTI PAOLO, con domicilio en PERUGIA-ITALIA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía ETIMOS S.C., a la que en lo posterior se podrá denominar como la "COMPANÍA", una sociedad de nacionalidad ITALIANA, por medio del presente designo a MARTHA CECILIA PADILLA CUEVA, de nacionalidad ECUATORIANA con pasaporte No. 1706920111, como Apoderada de la compañía en la República del Ecuador, a quien en lo posterior se podrá denominar como la "APODERADA", con las facultades y derechos que se describen mas abajo.

En virtud de la presente Carta Poder, la APODERADA estará facultada para ejecutar y llevar a cabo las siguientes acciones a nombre de la COMPANÍA, todas las cuales deben cumplirse de conformidad con las leyes de la República del Ecuador:

1) Suscribir las acciones, talonarios, cesiones de acciones, formularios, certificaciones, comunicaciones y demás instrumentos públicos o privados que se requieran para que la COMPANÍA, pueda ser accionista de compañías que se encuentren constituidas y/o domiciliadas en Ecuador y en particular de la compañía ETIMOS ECUADOR ETIECUCAMOS S.A. Así mismo podrá suscribir los documentos que sean necesarios para ceder o transferir, a cualquier título, las acciones de las que sea titular la COMPANÍA;

2) Representar a la COMPANÍA en todas las relaciones con entidades públicas y privadas con el fin de entregar información que sea necesaria para mantener la calidad de accionista de compañías que se encuentren constituidas y/o domiciliadas en Ecuador y en particular de la compañía ETIMOS ECUADOR ETIECUCAMOS S.A.;

3) Representar a la COMPANÍA, participando participar en las juntas de accionistas, directorios o demás organismos de gobierno, conforme corresponda a su calidad de accionista de compañías que se encuentren constituidas y/o domiciliadas en Ecuador y en particular de la compañía ETIMOS ECUADOR ETIECUCAMOS S.A.;

4) Representar a la COMPANÍA en todo tipo de acto de cualquier naturaleza que fuere, y celebrar, en su nombre y representación todo tipo de contratos civiles y mercantiles, ya sea con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, permitidos por la Ley, que sea necesario celebrar o



2

ejecutar para participar como accionista de compañías que se encuentren constituidas y/o domiciliadas en Ecuador y en particular de la compañía ETIMOS ECUADOR ETIECUAMOS S.A.;

S.A.;

5) Interponer o contestar a nombre de la COMPAÑIA, las demandas que sean presentada o incoadas ante autoridades judiciales u otras autoridades de Ecuador, y tomar todas las medidas y acciones necesarias para cumplir con las obligaciones correspondientes, y tomar todas las medidas y acciones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas, de su calidad de accionista de compañías que se encuentren constituidas y/o domiciliadas en Ecuador y en particular de la compañía ETIMOS ECUADOR ETIECUAMOS S.A.;

6) Representar a la COMPAÑIA, ante toda clase de autoridades

públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o autoridades de orden tributario, ambiental, previsional, laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, pudiendo presentar toda clase de peticiones, solicitudes o reclamos, así como desistír de ellas, y para proponer y contestar toda clase de demandas.

Esta Carta Poder se otorga con todas las consideraciones necesarias con el objeto de cumplir con todos los requisitos y facultades establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, y en el Código de Procedimiento Civil de Ecuador, especialmente en su Artículo 44, de forma tal que la falta de autorización expresa no evite el fiel cumplimiento de este mandato; pudiendo inclusive delegar total o parcialmente este Poder a un Abogado de confianza con fines de Procuración Judicial.

Esta Poder estará en vigencia desde la fecha de su otorgamiento y es otorgado por tiempo indefinido.

Para constancia de lo cual, esta Carta Poder es firmada en PADOVA, ITALIA, el día 30 de Enero de 2014.

ETIMOS S.C.
Etica Microcredito Organizzazione e Solidarietà
Via Giusto De Mambro 125/a
39132 Padova (PD) - Italia
Tel. +39 049 8755714 - Fax +39 049 8755714
R.I. PD 01355140215 - 1647 ULIC 12031
Rivenditori autorizzati (Reg. n. 146442)

1. Stato: ITALIA
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

2. è stato sottoscritto da GAVINI PAOLO
il presente atto pubblico

3. agente in qualità di FUNZIONARIO GIUDIZIARIO

4. è segnato dal sigillo dello TRIBUNALE DI BOLOGNA

ATTESTATO 20 GEN 2014

5. a Bologna
6. il

7. da PROCURA DELLA REPUBBLICA DI BOLOGNA

8. sotto il numero 12014 Reg. Rapp. Possibile

9. sigillo/bollo

10. Firma
IL SOSTITUTO PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

Sostituto Procuratore della Repubblica
Dr. Rossi Massimo

PROCURA DELLA REPUBBLICA DI BOLOGNA

